CONTRATO Nº 05/22 "REPARACIÓN DE AULAS DEL COLEGIO NACIONAL KO´E RORY DEL DISTRITO DE RAÚL ARSENIO OVIEDO, CON ID Nº 408.449"

Entre LA MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO, domiciliada en AVDA. 7 DE OCTUBRE Y SINFORIANO BOGARIN, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Lic. Jorge Antonio Solís Godoy, con cédula de identidad N° 4.566.060, y el Secretario General el Sr. Javier Mercedes González Gamarra con cédula de identidad N° 5.331.094, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FLORENCIANO DUARTE CONSTRUCCIONES**, domiciliada en la calle 11 de Setiembre 9999 a 200 Mts. de la Escuela Rusafa – Raúl Arsenio Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Pablo Florenciano Duarte, con cédula de identidad N° **1741618-3**, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"REPARACIÓN DE AULAS DEL COLEGIO NACIONAL KO´E RORY DEL DISTRITO DE RAÚL ARSENIO OVIEDO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo, contrata los servicios de la firma FLORENCIANO DUARTE CONSTRUCCIONES, para la **"REPARACIÓN DE AULAS DEL COLEGIO NACIONAL KO´E RORY DEL DISTRITO DE RAÚL ARSENIO OVIEDO"** por un monto de Gs. 147.478.080 (guaraníes ciento cuarenta y siete millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochenta). ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 408.449.** ----------

FLORENCIANO DUARTE CONSTRUCCIONES
Raúl A. Oviedo
Dpto. de Caaguazú - Paraguay

Secretario General
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

Lic. Jorge Antonio Solís G.
Intendente Municipal
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.O.G.	F.F.		O.F.	Departamento	Monto
2022	1	30	31	1	520	30		03	05	147.478.080

El monto total del contrato asciende a la suma total, impuestos incluidos, de Gs. 147.478.080 (guaraníes ciento cuarenta y siete millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochenta), suma que será abonada para encarar los trabajos objeto del presente contrato. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de "**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 "REPARACIÓN DE AULAS DEL COLEGIO NACIONAL KO´E RORY DEL DISTRITO DE RAÚL ARSENIO OVIEDO" CON ID N° 408.449**", convocado por la Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo, según Resolución I.M. Nº 228/2022. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 833/2022 ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 "REPARACIÓN DE AULAS DEL COLEGIO NACIONAL KO´E RORY DEL DISTRITO DE RAÚL ARSENIO OVIEDO" CON ID N° 408.449					
ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	FLORENCIANO DUARTE CONSTRUCCIONES	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	REPARACIÓN DE AULAS				
1.1	DESMONTE DE ABERTURA	UN	3	72.500	217.500
1.2	DESMONTE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA	GL	1	2.790.000	2.790.000
1.3	DESMONTE DE PISO	M2	329	21.320	7.014.280
1.4	ARREGLO DE TECHO DE TEJAS ESPAÑOLAS	GL	1	5.366.000	5.366.000
1.5	REPARACIÓN DE FISURAS EN MUROS	GL	1	520.000	520.000
1.6	REVOQUE DE PAREDES	M2	80	35.500	2.840.000
1.7	PUERTA TABLERO DE MADERA DE 0,90 X 2,10(1 hoja) COLOCADO CON HERRAJES Y MARCOS	UN	3	844.000	2.532.000
1.8	ARREGLO DE PUERTAS METÁLICAS DE DOS HOJAS	UN	2	124.200	248.400
1.9	CONTRAPISO DE Hº DE CASCOTES	M2	329	50.000	16.450.000
1.10	CARPETA PARA PISO CERÁMICO	M2	329	25.400	8.356.600
1.11	PISO CERÁMICO	M2	329	94.500	31.090.500
1.12	ZÓCALO CERÁMICO	ML	132	36.000	4.752.000
1.13	CANALETA Y CAÑO BAJADA	ML	96	44.000	4.224.000
1.14	INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE AULAS	UN	5	2.430.000	12.150.000
1.15	ARTEFACTOS ELÉCTRICOS DE AULAS	UN	5	2.000.000	10.000.000
1.16	PINTURA DE ABERTURAS METÁLICAS CON ESM. SINTÉTICO	M2	91,8	27.700	2.542.860

FLORENCIANO DUARTE CONSTRUCCIONES
Raúl A. Oviedo
Dpto. de Caaguazú - Paraguay

Lic. Javier Benedez S.
Secretario General
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

Lic. Jorge Antonio Polo S.
Intendente Municipal
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

1.17	PINTURA DE ABERTURAS DE MADERA	M2	12	27.300	327.600
1.18	PINTURA AL LATEX DE PAREDES	M2	540	27.500	14.850.000
1.19	PINTURA DE CANALETAS CON ESMALTE SINTÉTICO	ML	81,8	25.800	2.110.440
1.20	PINTURA DE MADERAMEN CON PINTURA SINTÉTICA	M2	329	30.500	10.034.500
1.21	REPOSICIÓN DE VIDRIOS	M2	3	153.800	461.400
1.22	PIZARRONES	UN	5	1.220.000	6.100.000
1.23	CARTEL DE OBRAS	GL	1	1.050.000	1.050.000
1.24	LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	GL	1	1.450.000	1.450.000
	TOTAL				**147.478.080**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
La Obra será realizada en la Ciudad de Raúl Arsenio Oviedo. ----------

Una vez emitida la orden de inicio tendrán **60 DÍAS CORRIDOS** para la culminación de los trabajos de **"REPARACIÓN DE AULAS DEL COLEGIO NACIONAL KO´E RORY DEL DISTRITO DE RAÚL ARSENIO OVIEDO" CON ID N° 408.449"**. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La Administración del Contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (UOC) – FÁTIMA DUARTE VARGAS. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
LA Garantía para el fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato; y será equivalente al10%del monto total del contrato en forma:----------
- Garantía bancaria emitida por un Banco establecido de la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

- Pólizas de Seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. ----------

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ------

FLORENCIANO DUARTE CONSTRUCTORA
Raúl A. Oviedo
Dpto. de Caaguazú - Paraguay

Lic. Javier Gonzalez G.
Secretario General
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

Lic. Jorge Antonio Polo G.
Intendente Municipal
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.--

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"REPARACIÓN DE AULAS DEL COLEGIO NACIONAL KO´E RORY DEL DISTRITO DE RAÚL ARSENIO OVIEDO". ---------- ----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.--------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

FLORENCIANO DUARTE CONSTRUCCIONES
Raúl A. Oviedo
Dpto. de Caaguazú - Paraguay

Lic. Javier Sanabria
Secretario General
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

Lic. Jorge Antonio Polo
Intendente Municipal
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Raúl Arsenio Oviedo, República del Paraguay, a los 24 (veinticuatro) días del mes de junio del 2022.----------

Sr. Javier González Gamarra
Secretario General

Lic. Jorge Antonio Solís Godoy
Intendente Municipal

Sr. Pablo Florenciano Duarte
Florenciano Duarte Construcciones

FLORENCIANO DUARTE CONSTRUCCIONES
Raúl A. Oviedo
Dpto. de Caaguazú - Paraguay